

En San Jerónimo de Barroa a ocho de Abril
de mil novecientos veinte: Reunidos en las
Cámaras Constitucionales los Sres. Concejales al
mayor anudado, al objeto de celebrar sesión
pública ordinaria de primera convocatoria be-
je la presidencia del Sr. Alcaide D. Pedro Alirio
Leruela que la declaró abierta.

El infrante Secretario dió lectura a la ac-
ta extraordinaria de la sesión anterior, siendo
aprobada.

A continuación el Sr. Presidente manifestó
al Concejo que de conformidad con lo prescrito
por la ley municipal, el Ayuntamiento debe
acceder en esta sesión al número de Comisio-
nes permanentes y elegir a los Sres. que deben
formarlas y proponer que las Comisiones perma-
ntes: Hacienda y Gobernación, acordándose
así.

Consignado se suspendió la sesión por cin-
co minutos para que se pusieran de acuerdo
los Sres. Concejales acerca de nombramiento.

Reanudada la sesión, se procedió a la no-
tación de los Sres. que deben constituir la
de Hacienda, acordándose fueron tres indivi-
duos Concejales resultando elegidos los
Sres. Selongueras, Falcón y Alirio (D. Juan)
simultáneamente se procedió a la elección
de los Sres. Concejales que deben formar la
de Gobernación, resultando elegidos los Sres.
Cortés, Carlafell y Ma.

Para la Comisión especial de Contentos
resulta elegido por unanimidad, los Sres.
Selongueras y Ma.

Para la del Centro Electoral, el Sr. Ma.

suplente al h. Folch.

Para la de enumerar al h. Folch y Cutcher
y finalmente para la de Sanidad al h. Cele-
stino y Miró (D. Juan)

Y no habiendo más asuntos de que
tratar al h. Alcalde levanta la sesión en
que certifico

El Alcalde-Presidente

Felipe Miró

Antonio Folch

Juan ylla

Isidro Hongueras

Juan. Ribo.

Celestino Cutcher

Juan ylla

Juan ylla

En San Gerónimo de Carreño quince Abril
de mil novecientos veinte. Reunidos en
la Casa Comunal los h. Concejales al
mayor conatos, al objeto de celebrar sesión
pública ordinaria de primera convocatoria
bajo la presidencia del h. Alcalde Don Felipe
Miró y Miró que la dió a conocer.

El Secretario impuso a la lectura a la acta
de la sesión anterior siendo aprobada.

Acto seguido la Presidencia supuso a los
reunidos que debia proceder a la determinación
de los Regidores por el mayor número de votos
obtenidos, quedando en la siguiente forma
Regidores primeros: D. Juan ylla y Villanueva; Re-